



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las 08:37 horas del día 5 de agosto de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTA**

Dña. María Encarnación Peña Mota. Staff de Recursos Financieros y Pagos.

#### **VOCALES**

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. (Asiste a todos los puntos del orden del día a excepción del decimosexto y decimoctavo)

D. Juan Manuel Fernández Martínez. Letrado Municipal.

#### **SECRETARIA**

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 57/20 - SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CHALECO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LOTE 2: FUNDAS DE COLOR NEGRO CON TEJIDO 3D PARA CHALECO DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- SOLUCIONES TECNICAS 2000, S.L., CIF: B82300526. Fecha de presentación: 28 de julio de 2020 a las 17:31:20. (Lote 1 y 2).
- UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCION, S.L., CIF B82940040. Fecha de presentación: 28 de julio de 2020 a las 17:32:31. (Lote 1 y 2).
- USISGUIRAO, S.L., CIF: B61515474. Fecha de presentación: 28 de julio de 2020 a las 21:13:06. (Lote 1 y 2).

Código Seguro De Verificación	2BpLYSFe+u95Nmi jJLs jzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/10/2020 13:09:17
	Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado	22/10/2020 10:12:10
	María Encarnación Peña Mota	Firmado	22/10/2020 09:01:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2020 20:44:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/10/2020 18:42:11
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLs jzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLs jzQ==</a>		





Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir al licitador:**

- UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCION, S.L., CIF: B82940040.

**Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores:**

- SOLUCIONES TECNICAS 2000, S.L., CIF: B82300526. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La empresa licitadora indica que contará con la solvencia de otra entidad pero en el sobre electrónico no se incluyen el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES de esta entidad. En relación a esta última se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones.

- USISGUIRAO, S.L., CIF: B61515474. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La licitadora indica en su documentación que Dña. Rosario Mancha Egea, tiene apoderamiento mancomunado con otro representante legal, sin indicar los datos del mismo, siendo la única firmante del DEUC.

Deberá presentar un nuevo DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones con los datos de ambos apoderados e igualmente firmados por ambos.

Así mismo dichos apoderados deberán presentar una declaración responsable en la que ratifiquen toda la documentación presentada en el sobre nº 2 de su oferta.

**II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 19/20 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS AL MOBILIARIO PARA LAS DIVERSAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES Y PARA LOS CENTROS CIUDADANOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL, LOTE 2: DESPACHOS DE DIRECCIÓN, LOTE 3: SILLERÍA Y LOTE 4: MOBILIARIO DE COLECTIVIDADES, COMPLEMENTOS Y OTROS.**

La secretaria de la Mesa informa a sus miembros que mediante Resolución del Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y

Código Seguro De Verificación	2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/10/2020 13:09:17
	Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado	22/10/2020 10:12:10
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	22/10/2020 09:01:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2020 20:44:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/10/2020 18:42:11
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==</a>		





Tesorería, de fecha 20 de julio de 2020, publicada en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 23 de julio de 2020, se desistió de continuar con la tramitación del referido procedimiento de contratación conforme a lo establecido en el art. 152.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 78/20 - SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

La secretaria de la Mesa de Contratación informa a sus miembros que por parte de la entidad INNOVA BPO, S.L. se ha interpuesto, contra los pliegos que rigen la licitación, recurso especial en material de contratación, acordando el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la suspensión de la tramitación del procedimiento referido.

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad no celebrar este punto, hasta tanto en cuanto no se resuelva el recurso mencionado y se proceda a levantar la suspensión del procedimiento por parte del ya referido Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

**IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 67/20 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS Y DE 4 PARQUES DE BOMBEROS Y OTRAS PRESTACIONES DE HIGIENE Y LIMPIEZA.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- CLECE, S.A., CIF: A80364243. Fecha de presentación: 03 de agosto de 2020 a las 12:48:18.
- EULEN, S.A., CIF: A28517308. Fecha de presentación: 03 de agosto de 2020 a las 12:07:52.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913. Fecha de presentación: 31 de julio de 2020 a las 12:57:23.
- LIMPIASOL, S.A., CIF: A11031143. Fecha de presentación: 03 de agosto de 2020 a las 12:26:00.
- OHL SERVICIOS – INGESAN, CIF: A27178789. Fecha de presentación: 03 de agosto de 2020 a las 12:58:53.
- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L., CIF: B14936926. Fecha de presentación: 03 de agosto de 2020 a las 12:55:42.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Código Seguro De Verificación	2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/10/2020 13:09:17
	Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado	22/10/2020 10:12:10
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	22/10/2020 09:01:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2020 20:44:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/10/2020 18:42:11
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==</a>		



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir los licitadores:**

- EULEN, S.A., CIF: A28517308.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913.
- LIMPIASOL, S.A., CIF: A11031143.
- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI. S.L., CIF: B14936926.

**Admitir provisionalmente al licitador:**

• OHL SERVICIOS – INGESAN, S.A. CIF: A27178789. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** No ha cumplimentado debidamente el Anexo IV, ya que ha sido presentado totalmente en blanco.

**Oferta Excluida:**

- CLECE, S.A., CIF: A80364243.

En el momento de abrir el sobre nº 1 se comprueba que éste licitador solo ha presentado la huella electrónica de la oferta a las 12:48:18 horas del día 3 de agosto de 2020, no habiéndose recibido la oferta propiamente dicha.


Al respecto, la disposición adicional decimosexta, punto 1, apartado h), de la LCSP, dice textualmente lo siguiente: *“En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.”*

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad CLECE, S.A., CIF: A80364243, al considerar que ha retirado su oferta de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimosexta, punto 1, apartado h), de la LCSP.

**V.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 67/20 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS Y DE 4 PARQUES DE BOMBEROS Y OTRAS PRESTACIONES DE HIGIENE Y LIMPIEZA.**

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la licitadora OHL SERVICIOS – INGESAN, S.A. CIF: A27178789, y volver a reunirse en cuanto se reciban

Código Seguro De Verificación	2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/10/2020 13:09:17
	Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado	22/10/2020 10:12:10
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	22/10/2020 09:01:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2020 20:44:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/10/2020 18:42:11
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==</a>		



telemáticamente.

**VI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 34/20 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE JUVENTUD.**

La secretaria de la Mesa informa a sus miembros que mediante Resolución de fecha 30 de julio de 2020, publicada en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 3 de agosto de 2020, del Tte. Alcalde Delegado De Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, por delegación de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2020, se desistió de continuar con la tramitación del referido procedimiento de contratación conforme a lo establecido en el art. 152.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**VII.- SUBSANACIÓN EXPEDIENTE 18/20 - SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIOCULTURALES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN EL DISTRITO MÁLAGA-ESTE.**

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por el licitador Anamu Blue Services, S.L., con CIF: B56096233, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificado como admitido.

**VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 18/20 - SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIOCULTURALES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN EL DISTRITO MÁLAGA-ESTE.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- CIF: B56096233 ANAMU BLUE SERVICES SL
- CIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
- CIF: B91106393 DOC 2001 S.L.
- CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.
- CIF: B85785335 FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO SLU
- CIF: B87719886 INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 57/20 - SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CHALECO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LOTE 2: FUNDAS DE COLOR NEGRO CON TEJIDO 3D PARA CHALECO DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

Código Seguro De Verificación	2BpLYSFe+u95Nmi jJLs jzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/10/2020 13:09:17
	Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado	22/10/2020 10:12:10
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	22/10/2020 09:01:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2020 20:44:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/10/2020 18:42:11
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLs jzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLs jzQ==</a>		





Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las licitadoras USISGUIRAO, S.L., CIF: B61515474, y SOLUCIONES TECNICAS 2000, S.L., CIF: B82300526, y volver a reunirse en cuanto se reciban telemáticamente.

**X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 19/20 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS AL MOBILIARIO PARA LAS DIVERSAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES Y PARA LOS CENTROS CIUDADANOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL. LOTE 2: DESPACHOS DE DIRECCIÓN. LOTE 3: SILLERÍA. Y LOTE 4: MOBILIARIO DE COLECTIVIDADES, COMPLEMENTOS Y OTROS.**

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad no celebrar este punto por los motivos indicados anteriormente en el punto segundo.

**XI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 78/20 - SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES. Y LOTE 2: SERVICIO ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad no celebrar este punto por los motivos indicados anteriormente en el punto tercero.

**XII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 34/20 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE JUVENTUD.**

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad no celebrar este punto por los motivos indicados anteriormente en el punto sexto.

**XIII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 68/20 - SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WWW.MALAGATURISMO.COM.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., CIF: B70240320. Fecha de presentación: 29 de julio de 2020 a las 12:27:30.
- GENERA INTERNET TECHNOLOGIES, S.L., CIF: B92328509. Fecha de presentación: 27 de julio de 2020 a las 12:42:29.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Código Seguro De Verificación	2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/10/2020 13:09:17
	Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado	22/10/2020 10:12:10
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	22/10/2020 09:01:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2020 20:44:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/10/2020 18:42:11
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==</a>		







Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los licitadores:**

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., CIF: B70240320.
- GENERA INTERNET TECHNOLOGIES, S.L., CIF: B92328509.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**XIV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 41/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AUTOMATISMOS DE POLICÍA LOCAL.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de fecha 23 de julio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal

“En cumplimiento del informe solicitado de análisis y valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) de las propuestas presentadas referente al Expediente de Contratación 41/20, de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AUTOMATISMOS DE POLICÍA LOCAL” , se informa que:

Han presentado oferta las siguientes empresas:

1. ANDALUZA DE AUTOMATISMOS 2017, S.L.
2. ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.
3. GESTION GLOBAL DE MULTISERVICIOS, S.L.
4. SERVIHOGAR MÁLAGA, S.L.

**1.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

Las ofertas presentadas se analizan conforme a lo establecido en la cláusula 7 del PTC, de los siguientes criterios de valoración (económico, medioambiental y de seguridad).

Todas las empresas licitadoras manifiestan en el punto 2) de su proposición que conocen el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y demás documentación que han de regir el contrato, asumiéndolo y acatándolo en su totalidad.

Y en el punto 3) que las empresas cumplen con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

Código Seguro De Verificación	2BpLYSFe+u95Nmi jJLs jzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/10/2020 13:09:17
	Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado	22/10/2020 10:12:10
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	22/10/2020 09:01:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2020 20:44:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/10/2020 18:42:11
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLs jzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLs jzQ==</a>		





**Empresa 1: ANDALUZA DE AUTOMATISMOS 2017, S.L.**

Proposición económica:

En el punto 1) de su propuesta, la empresa licitadora manifiesta su compromiso a la ejecución del contrato por el precio de 10.468,20 euros, más 2.198,32 euros correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 12.666,52 euros, en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato incluyendo en el mismo los gastos de entrega y transporte.

Criterio medioambiental:

La empresa licitadora realiza declaración responsable al objeto de reducir el uso de papel en el medio ambiente, comprometiéndose a que toda la tramitación de incidencias tales como solicitudes de comunicaciones de incidencias, presupuestos, informes técnicos y partes de trabajo, se realice mediante una plataforma web.

Seguridad apertura a distancia:

La empresa licitadora manifiesta que tiene implantado un sistema de apertura a distancia, mediante teléfono móvil, Tablet, APP. Indicando que dependiendo de las características técnicas de las puertas, podrán ser compatibles con este sistema. Cualquier modificación para esta utilización no está incluida en este presupuesto de licitación.

**Empresa 2: ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.**

Proposición económica:

En el punto 1) de su propuesta, la empresa licitadora manifiesta su compromiso a la ejecución del contrato por el precio de 8.270,35 euros, más 1.736,77 euros correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 10.007,12 euros, en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato incluyendo en el mismo los gastos de entrega y transporte.

Criterio medioambiental:

La empresa licitadora se compromete que en el caso de ser adjudicataria, implantará sin coste, su sistema de gestión de parte de trabajo e incidencias en un entorno web con apoyo de una APP, para la gestión de toda la documentación que pueda generar la prestación del servicio y tratarla de forma digital, de forma que se elimine totalmente la

Código Seguro De Verificación	2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/10/2020 13:09:17
	Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado	22/10/2020 10:12:10
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	22/10/2020 09:01:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2020 20:44:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/10/2020 18:42:11
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==</a>		







utilización de papel. Adjunta descripción documental de los módulos más importantes del **software de gestión ATIS**.

Seguridad apertura a distancia:

La empresa licitadora manifiesta que en el caso de ser adjudicatarios, instalará sin coste un software denominado **ATISCAM**, que permite la gestión de control de acceso mediante tecnología de reconocimiento de matrículas, tarjeta de proximidad, código pin y apertura remota desde el móvil. Disponiendo de un módulo que permite conectar mediante RED IP cualquier automatismo (barreras, puertas correderas, basculantes), adjuntando descripción documental.

**Empresa 3: GESTION GLOBAL DE MULTISERVICIOS, S.L.**

Proposición económica:

En el punto 1) de su propuesta, la empresa licitadora manifiesta su compromiso a la ejecución del contrato por el precio de 8.689,10 euros, más 1.824,67 euros correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 10.513,81 euros, en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato incluyendo en el mismo los gastos de entrega y transporte.

Teniendo en cuenta el importe total ofertado de 10.513,81 euros, se aprecia un error en su oferta ya que el cálculo aritmético del IVA del 21% sobre la B.I. (8.689,10 euros) debería ser de 1.824,71 euros. Esta incidencia no invalida su oferta ya que se trata de un error aritmético.

Criterio medioambiental:

La empresa licitadora se compromete a la implantación en todos los procesos de tramitación, recepción de incidencias, comunicaciones, tanto a nivel de empresa-cliente, como envío de presupuestos y órdenes de trabajo de forma ON-LINE a través de **software Itramit**.

Seguridad apertura a distancia:

La empresa licitadora indica el sistema empleado para control de accesos: **Micrac Pulse G2**. Dispositivo que se conecta en paralelo a cualquier elemento eléctrico sin intervenir en el circuito, permite el control remoto por app desde el móvil, Tablet y pc, siempre y cuando exista conexión a internet.

**Empresa 4: SERVIHOGAR MÁLAGA, S.L.**

Código Seguro De Verificación	2BpLYSFe+u95NMi jJLsjzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/10/2020 13:09:17
	Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado	22/10/2020 10:12:10
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	22/10/2020 09:01:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2020 20:44:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/10/2020 18:42:11
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95NMi jJLsjzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95NMi jJLsjzQ==</a>		



Proposición económica:

En el punto 1) de su propuesta, la empresa licitadora manifiesta su compromiso a la ejecución del contrato por el precio de 9.998,00 euros, más 2.099,58 euros correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 12.097,58 euros, en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato incluyendo en el mismo los gastos de entrega y transporte.

Criterio medioambiental:

La empresa licitadora se manifiesta que dispone de una plataforma web a tiempo real (oficina virtual) con acceso directo del cliente para tramitar, recibir o enviar toda clase de documentos relacionados con el objeto del contrato (facturas, informes técnicos, comunicación de incidencias, partes de trabajo, fotografías de las instalaciones, etc.) eliminando prácticamente el papel. Adjunta descripción documental.

Seguridad apertura a distancia:

La empresa licitadora indica que dispone de una APP propia denominada **Controldoor** basado en tecnología Bluetooth Low Energy que elimina el consumo de datos, para apertura, cierre y gestión de las puertas automáticas de los diferentes centros.

En el siguiente cuadro se indican las ofertas presentadas por las empresas:

EMPRESAS	IMPORTES SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
1. ANDALUZA DE AUTOMATISMOS 2017, S.L.	10.468,20	2.198,32	12.666,52
2. ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.	8.270,35	1.736,77	10.007,12
3. GESTION GLOBAL DE MULTISERVICIOS, S.L.	8.689,10	1.824,67	10.513,81
4. SERVIHOGAR MÁLAGA, S.L.	9.998,00	2.099,58	12.097,58

**2.- VALORACIÓN**

En el punto 7.3 del PTC, se establecen *“los criterios de valoración, cuantificables de manera automática y objetiva para la valoración de las ofertas que se presenten, basados en el principio de la mejor calidad-precio y principios cualitativos.*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==	Firmado	22/10/2020 13:09:17
Firmado Por	Firmado	22/10/2020 10:12:10
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/10/2020 09:01:47
Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado	21/10/2020 20:44:36
María Encarnacion Peña Mota	Firmado	21/10/2020 18:42:11
Manuel Salazar Fernández		
María Teresa Martín de Córdoba		
Observaciones	Página	10/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==</a>	





Para cada una de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el PCT, se comprobará el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.”

En aplicación de lo indicado, para considerar si una oferta es desproporcionada o temeraria, se procede a su estudio, atendiendo al supuesto de cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Así como la exclusión para el cómputo de dicha media de la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. Realizados los cálculos ninguna de las proposiciones presentadas han sido declaradas desproporcionadas o anormales. Por lo que todas continúan en el procedimiento. “

❖ Criterio Económico.- Mejor precio: 20 puntos

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para la administración.

A la empresa que presente la oferta más económica cumpliendo todas las especificaciones del PCT se le otorgarán 20 puntos. Para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$V_x = 20 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$  Valoración de la proposición  $x$   
 $PBL$  Presupuesto base de licitación  
 $O_x$  Oferta presentada por el licitador  $x$   
 $O_{min}$  Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada) “

En el siguiente cuadro se indican las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormalmente bajas de las empresas que siguen en el procedimiento, y puntuación obtenida en el criterio económico:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	baja ofertada (€)	PUNTUACIÓN
1. ANDALUZA DE AUTOMATISMOS 2017, S.L.	12.666,52	0,73	0,01
2. ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.	10.007,12	2.660,13	20
3. GESTION GLOBAL DE MULTISERVICIOS, S.L.	10.513,81	2.153,44	16,19
4. SERVIHOGAR MÁLAGA, S.L.	12.097,58	569,67	4,28

“

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
2BpLYSFe+u95NMi jJLs jzQ==	Firmado	22/10/2020 13:09:17
Firmado Por	Firmado	22/10/2020 10:12:10
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/10/2020 09:01:47
Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado	21/10/2020 20:44:36
María Encarnacion Peña Mota	Firmado	21/10/2020 18:42:11
Manuel Salazar Fernández		
María Teresa Martín de Córdoba		
Observaciones	Página	11/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95NMi jJLs jzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95NMi jJLs jzQ==</a>	





❖ Criterio medioambiental.- 8 puntos

Con el objetivo de reducir el impacto que produce en el medio ambiente el uso de papel se valorará el que la tramitación de incidencias tales como solicitudes de comunicaciones de incidencias, presupuestos, informes técnicos y partes de trabajo, se realice mediante una plataforma web, con el objetivo de minimizar la utilización de papel.

A las empresas que oferten dicho acceso web se le otorgará 8 puntos, obteniendo cero puntos las empresas que no la presenten.”

- ANDALUZA DE AUTOMATISMOS 2017, S.L., en su oferta indica que se compromete a reducir el impacto medioambiental con la utilización de una plataforma web, si bien no la presenta, ello no es impedimento para valorar su oferta.
- Las demás empresas presentan las plataformas webs que utilizarán para las comunicaciones, y así minimizar la utilización del papel:

ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.: software de gestión ATIS.

GESTION GLOBAL DE MULTISERVICIOS, S.L.: software Itramit.

SERVIHOGAR MÁLAGA, S.L., dispone de una plataforma web a tiempo real, oficina virtual.

En el siguiente cuadro se indica las puntuaciones obtenidas en el apartado criterio medioambiental:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1. ANDALUZA DE AUTOMATISMOS 2017, S.L.	8
2. ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.	8
3. GESTION GLOBAL DE MULTISERVICIOS, S.L.	8
4. SERVIHOGAR MÁLAGA, S.L.	8

“

❖ Seguridad: Apertura a distancia.- 8 puntos.

Debido a las especiales características de las instalaciones de Policía Local, se valorará por motivos de seguridad la posibilidad de que las puertas automáticas puedan abrirse y cerrarse mediante control remoto mediante un programa informático, pudiéndose restringir mediante este control el acceso solo a personal autorizado. Este sistema de apertura y cierre remoto se realizará a través de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles o tablets.

Código Seguro De Verificación	2BpLYSFe+u95NMi jJLsjzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/10/2020 13:09:17
	Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado	22/10/2020 10:12:10
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	22/10/2020 09:01:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2020 20:44:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/10/2020 18:42:11
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95NMi jJLsjzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95NMi jJLsjzQ==</a>		



El acceso a este programa informático se realizará mediante aplicación "APP" y el responsable del contrato será el único administrador. Se puntuará con 8 puntos a la empresa que cuente con ese sistema de apertura a distancia, obteniendo cero puntos las empresas que no lo presenten. "

- ANDALUZA DE AUTOMATISMOS 2017, S.L., en su oferta indica que dependiendo de las características técnicas de las puertas, podrán ser compatibles con este sistema. Cualquier modificación para esta utilización no está incluido en este presupuesto de licitación.

No presenta ninguna información que indique dispone de ese sistema, es más, indica que cualquier modificación que fuera necesaria no estaría incluida en el presupuesto, por lo que en este supuesto, el precio de licitación sería superior al presentado, por lo que obtiene 0 puntos.

- Las demás empresas presentan el sistema empleado para el control de seguridad:  
ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.: Software **ATISCAM**

GESTION GLOBAL DE MULTISERVICIOS, S.L.: control remoto **Micrac Pulse G2**

SERVIHOGAR MÁLAGA, S.L.: APP propia **Controldoor**

En el siguiente cuadro se indica las puntuaciones obtenidas en el apartado criterio seguridad apertura a distancia:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1. ANDALUZA DE AUTOMATISMOS 2017, S.L.	0
2. ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.	8
3. GESTION GLOBAL DE MULTISERVICIOS, S.L.	8
4. SERVIHOGAR MÁLAGA, S.L.	8

Puntuación obtenida por las empresas licitadoras clasificadas por orden decreciente:

EMPRESAS	PUNTUACIONES			PUNTUACIÓN TOTAL
	ECONÓMICO	MEDIO AMBIENTAL	SEGURIDAD	
ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L.	20,00	8	8	<b>36,00</b>
GESTION GLOBAL DE MULTISERVICIOS, S.L.	16,19	8	8	32,19
SERVIHOGAR MÁLAGA, S.L.	4,28	8	8	20,28
ANDALUZA DE AUTOMATISMOS 2017, S.L.	0,01	8	0	8,01

### 3.- CONCLUSIONES

Código Seguro De Verificación	2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		22/10/2020 13:09:17	
	Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado		22/10/2020 10:12:10	
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado		22/10/2020 09:01:47	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		21/10/2020 20:44:36	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado		21/10/2020 18:42:11	
Observaciones		Página	13/15		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95Nmi jJLsjzQ==</a>				





Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la declaración del conocimiento y aceptación de las cláusulas recogidas en el mismo, SE PROPONE COMO EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AUTOMATISMOS DE POLICÍA LOCAL” EXP. 41/20

A la empresa ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L., con número de CIF B18896746, por importe de 8.270,35 € más 1.736,77 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 10.007,12 €, por ser la empresa que cumpliendo con las condiciones fijadas en el PCT, resulta ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido de todas las presentadas.

El plazo de ejecución de ese contrato es de 1 año.

Todo ello, salvo superior criterio de la Mesa de Contratación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 41/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AUTOMATISMOS DE POLICÍA LOCAL.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Atisoluciones Seguridad, S.L., obtiene como valoración total 36,00 puntos.

2ª Proposición: Gestión Global de Multiservicios, S.L., obtiene como valoración total 32,19 puntos.

3ª Proposición: Servihogar Málaga, S.L., obtiene como valoración total 20,28 puntos.

4ª Proposición: Andaluza de Automatismos 2017, S.L., obtiene como valoración total 8,01 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AUTOMATISMOS DE POLICÍA LOCAL, EXPTE. Nº 41/20**, a la entidad Atisoluciones Seguridad, S.L., con CIF nº B18896746, en la cantidad de 10.007,12.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio medioambiental y de seguridad ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a

Código Seguro De Verificación	2BpLYSFe+u95NMi jJLs jzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/10/2020 13:09:17
	Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado	22/10/2020 10:12:10
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	22/10/2020 09:01:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2020 20:44:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/10/2020 18:42:11
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95NMi jJLs jzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95NMi jJLs jzQ==</a>		







que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XVI.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 127/19 – OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. (IFS 2019).**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Negociado y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 22 de julio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 23 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Jarquil Construcción, S.A., Añil Servicios Ingeniería y Obra, S.A.U., Carpintería Metálica Aluman, S.L., Bauen Empresa Constructora, S.A.U., Ecsa Obra Pública y Civil, S.L., Assista Casa 2005, S.L., y Avanza Solutions & Proyects, S.L., cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**XVII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 26/20 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y EVENTOS DEL ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO, CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y CON EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Sección y la Directora General del Área de Igualdad de Oportunidades, de fecha 28 de julio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 30 de julio de 2020, relativo a la documentación a requerir al licitador Ovejero Sequeiro, S.L., cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

**XVIII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 43/20 – SUMINISTRO DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA LA ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Negociado de Playas y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 23 de julio de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 23 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir al licitador Proyectos y Equipamientos en Madera, S.L., cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

Código Seguro De Verificación	2BpLYSFe+u95NmijJLsjzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	22/10/2020 13:09:17
	Juan Manuel Fernández Martínez	Firmado	22/10/2020 10:12:10
	María Encarnacion Peña Mota	Firmado	22/10/2020 09:01:47
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	21/10/2020 20:44:36
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/10/2020 18:42:11
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95NmijJLsjzQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2BpLYSFe+u95NmijJLsjzQ==</a>		

